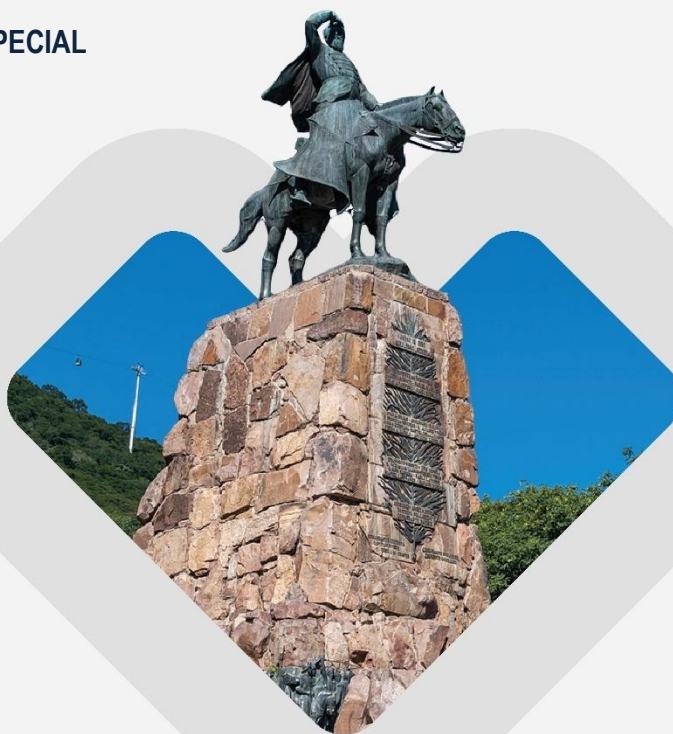


EDICION ESPECIAL



DR. JORGE MARIO EMILIANO DURAND
INTENDENTE MUNICIPAL



"General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

Lic. Juan Manuel Chalabe
JEFE DE GABINETE

Dr. Nicolás Martorell Todaro
SECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. Fabio Miguel Nuñez Najle
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Arq. Julio Gaston Viola Morosini
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Sra. Daiana Mariel Ovalle
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. Martín Víctor Miranda
SECRETARIO DE AMBIENTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS

C.P.N. Facundo José Furio
SECRETARIO DE HACIENDA

Sr. Esteban Carral
SECRETARIO DE ESPACIOS PÚBLICOS
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Dr. José Matías Assennato
SECRETARIO DE TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL

Dra. Agustina Agolio Figueroa
SECRETARIA DE TURISMO DEPORTES
Y CULTURA

Dr. Matías René Risso
PROCURADOR GENERAL

Sr. Roberto Osvaldo Garnica
PROGRAMA BOLETÍN OFICIAL

Programa Boletín Oficial Municipal
Av. Paraguay 1240 - Tel. (0387) 4160900
boletin.official@municipalidadsalta.gob.ar
www.municipalidadsalta.gob.ar/boletin

GARNICA
Roberto
Osvaldo

Firmado
digitalmente por
GARNICA
Roberto Osvaldo
Fecha: 2026.10.22
09:30:34 -03'00'



SUMARIO



SECCIÓN I

LEGISLACION Y ACTOS OFICIALES

RESOLUCIONES



Ciudad de Salta, 16 de octubre del 2026.-

RESOLUCIÓN N° 00407/2026.-**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS****REFERENCIA:** EXPEDIENTE N° 071109-SO-2026.-

VISTO que, a fs. 01 la Coordinación General de Gestión y Logística de la Obra Pública, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, solicita la contratación de la obra: **"EJECUCIÓN DE VEREDAS Y MANTENIMIENTO DE CALZADAS EN VILLA FLORESTA"** - **NOTA DE PEDIDO N° 02211/2026**, y;

CONSIDERANDO:

QUE la presente contratación tiene por objeto la ejecución de veredas de hormigón simple y hormigón aramado en sectores de accesos vehiculares, así como la ejecución de tareas de mantenimiento y reacondicionamiento de calzadas enripiadas en Villa Floresta, ubicada en la zona Este de la Ciudad de Salta, con el fin de mejorar las condiciones de circulación peatonal y vehicular, optimizar la accesibilidad y favorecer el ordenamiento urbano de los sectores intervenidos;

QUE a fs. 03 rola Nota de Pedido N°02211/2026 de fecha 22/09/2026 emitida por la Secretaría de Obras Públicas, por la suma de **\$2.152.880.777,10 (Pesos Dos Mil Ciento Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Ochenta Mil Setecientos Setenta y Siete con 10/100)**;

QUE a fs. 04/59 rola Memoria Técnica;

QUE a fs. 61 rola informe de la Coordinación General de Gestión y Logística de la Obra Pública dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, en el cual se determina el ítem dentro de lo estipulado en Ordenanza N°16.499 del Plan de Obras Públicas vigente del Ejercicio 2026; Ítem **8A – OBRAS CIVILES Y DE ARQUITECTURAS – OBRAS CIVILES VARIAS – POR CONTRATO – RENTAS GENERAL**;

QUE a fs. 62 rola nota mediante la cual la Secretaría de Obras Públicas remite Memoria Técnica con el correspondiente visto bueno respecto a los aspectos técnicos y solicita la prosecución de los trámites de contratación de la obra: **EJECUCIÓN DE VEREDAS Y MANTENIMIENTO DE CALZADAS EN VILLA FLORESTA**;

QUE a fs. 64 toma conocimiento e intervención la Secretaría de Hacienda, mediante la Coordinación General de Hacienda;

QUE a fs. 66 rola Comprobante Compras Mayores N° 06143/2026 de fecha 06/10/2026 por la suma de **\$2.152.880.777,10 (Pesos Dos Mil Ciento Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Ochenta Mil Setecientos Setenta y Siete con 10/100)**, refrendado por la Dirección de Formulación y Evaluación Presupuestaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

QUE a fs. 68 rola intervención de la Subsecretaría de Finanzas;

QUE a fs. 69/70 rola Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas que encuadra la presente obra en el Art. 13° de la Ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario Municipal N°87/21, esto es: **LICITACIÓN PÚBLICA**;

QUE a fs. 74 la Coordinación General de Gestión y Logística de la Obra Pública solicita la reducción de los plazos de antelación de publicación al mínimo, en los términos del art. 30 de la Ley de Contrataciones N° 8.072 y su art. 40 del Decreto Reglamentario N° 87/21, fundando su pedido en la necesidad de evitar la coincidencia de las tareas críticas de las obras con la época estival de lluvias, circunstancia que podría afectar la normal continuidad de los trabajos;

POR ELLO:

QUE a fs. 71/97 rola Pliego de Condiciones Particulares. El Pliego de Condiciones Generales se encuentra en la página web de la Municipalidad de la Ciudad de Salta;

QUE por lo expuesto es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

**EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO N°1.- APROBAR la Memoria Técnica, Pliego de Condiciones Generales y Particulares de la Licitacion Publica N°00032/2026, correspondiente a la obra: **EJECUCIÓN DE VEREDAS Y MANTENIMIENTO DE CALZADAS EN VILLA FLORESTA - NOTA DE PEDIDO N° 02211/2026.-**

ARTÍCULO N°2.- ESTABLECER como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a:

I.- Cr. Oscar Javier Orozco - Miembro permanente.

II.- Dra. Carolina Cardozo – Subsecretaría de Servicios Jurídicos de Obras Públicas y Privadas.

III.- Ing. Pablo Bautista Luna – Subsecretaría de Gestión de Obras Públicas - Responsable Técnico.

IV.- Ing. Sergio David Andrada Figueroa– Coordinador de Obras Públicas de la Subsecretaría de Gestión de Obras Públicas – (suplente).

V.- Por la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas la Sr. Daniela Fernanda Gutiérrez.

ARTÍCULO N°3.- AUTORIZAR a convocar el llamado a Licitación Pública para la obra mencionada en el Art. 1º, con reducción de los plazos de antelación de la publicación de la presente licitación a 5 (cinco) días hábiles, en los términos del art. 30 de la Ley de Contrataciones N° 8.072 y su art. 40 del Decreto Reglamentario N°87/21.

ARTÍCULO Nº4.- DISPONER que el Pliego de Condiciones Generales y Particulares de esta contratación en cuestión se encuentran disponibles para su consulta en la pagina webmunicipal: <https://municipalidadsalta.gob.ar/oficinacontrataciones/obraspublicas-contratacion-directa/> o Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas. -

ARTICULO N°5.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar.-

Cr. MARIO SALIM
UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
 Av. Paraguay N° 1240 – Tel: 0387 4160900 Interno 1557-1083

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS PÚBLICAS N° 00032/2026.
EXPEDIENTE N° 071109-SO-2026.

Llácese a Licitación Pública de Obras Públicas N° 00032/2026, (Ley 8.072), convocada para: “EJECUCIÓN DE VEREDAS Y MANTENIMIENTO DE CALZADAS EN VILLA FLORESTA”-

UBICACIÓN: VILLA FLORESTA – ZONA ESTE DE LA CIUDAD DE SALTA. -

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.152.880.777,10 (Pesos Dos Mil Ciento Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Ochenta Mil Setecientos Setenta y Siete con 10/100). -

PRECIO DEL PLIEGO: \$2.152.880,77 (Pesos Dos Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta con 77/100). -

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día **21/10/2026**, *el mismo podrá ser adquirido desde la página web* www.municipalidadesalta.gob.ar-

BANCO MACRO

• **CUIT: 30-58558353-3**



"General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"